

Corresponde
EXPT. N°: 0191/84-HCD

VISTO:

La solicitud del departamento Ejecutivo de estudio y ratificación por parte de este H. Cuerpo, de la Ordenanza Municipal 0576 de fecha 27 de mayo de 1981, referente a delimitación de Zona Industrial; y

COSIDERANDO:

Que la misma cumple acertadamente las disposiciones de la Ley 8912 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo.

Que resulta concordante con la Ordenanza 374/78 de Delimitación Preliminar de Áreas.

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratifícase en todos sus términos la Ordenanza 0576/81 por la cual se incluye dentro de la Delimitación de Áreas del Partido de Coronel Dorrego, una destinada a Zona Industrial Planificada, en la Chacra 146 de la Sección "B", Circunscripción XVII del Partido de Coronel Dorrego, según lo indicado en el Plano 1.-

ARTICULO 2º) Ratifícase para la mencionada zona en las operaciones de subdivisión de tierras las siguientes dimensiones.-

- Mínimas: Sup. 3440 m²
Lado 40 m

ARTICULO 3º) Ratifícase los valores de ocupación para el área en cuestión:

- FOS: 0.5
- FOT: 1

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Julio de 1984.-